

Código: GAF-017-F	Versión: 1
Fecha: Septiembre/2021	Página 1 de 1

Fecha: 2025-12-01

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. CT-138-25-2025 a nombre de RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción	SÍ	N/A
1. Cumplido a satisfacción	X	
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3. Informe Supervisión	X	
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5. Factura		X
6. Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8. Pago seguridad social contratista	X	
9. RUT		X
10. Registro y aprobación en Secop II		X
11. Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

46B8795E-4A57-4C49-BDAB-3C7EB8C9435B

* Este hash es único e irrepitible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.

Nombre: **Angélica del Pilar Osorio González**

Cargo: **Subdirectora de Formación e Innovación**

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-12-01

CONTRATO/CONVENIO No CT-138-25-2025
CONTRATISTA: RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 80775122

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **CT-138-25-2025**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **CT-138-25-2025** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Formación e Innovación en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias, recursos y soluciones tecnológicas que fortalezcan los procesos pedagógicos, de innovación y de apropiación digital, en el marco de eventos educativos, convocatorias y proyectos mediados con TIC.**, correspondiente al mes de: **NOVIEMBRE**

VALOR A PAGAR: \$15.000.000,00 (QUINCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 225325 | CDP: 21325
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2301-0400-1-20204A-2301035-02
DEPENDENCIA: Subdirección de Formación e Innovación
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

46B8795E-4A57-4C49-BDAB-3C7EB8C9435B

* Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.

RECIBE A SATISFACCION:

Supervisor - Nombre: Angélica del Pilar Osorio González
Supervisor - Cargo: Subdirectora de Formación e Innovación

OBSERVACIONES:N/D

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Ahorro **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 53656760024

INFORME No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-138-25-2025 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	CT-138-25-2025	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	80775122 - RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA		
Objeto del Contrato:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Formación e Innovación en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias, recursos y soluciones tecnológicas que fortalezcan los procesos pedagógicos, de innovación y de apropiación digital, en el marco de eventos educativos, convocatorias y proyectos mediados con TIC.</i>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	21325	Registro Presupuestal:	225325
Valor inicial del Contrato:	45.000.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	45.000.000,00 <i>(Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)</i>
Fecha suscripción:	2025-09-30	Fecha de inicio:	2025-10-01
Plazo de ejecución inicial:	2025-12-31	Fecha de legalización:	2025-10-01
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2025-12-31

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 45.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 45.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 30.000.000,00
Valor Pagado	\$ 15.000.000,00
Valor pendiente de pago	\$ 15.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202502176	2025-11-20	PAGO MES OCTUBRE	\$ 15.000.000,00
Total pagado			\$ 15.000.000,00

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CT-138-25-2025 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA , en el periodo comprendido entre 2025-11-01 y 2025-11-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

FIRMADO CPE: M454830

Obligación 1: Prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio previo, los documentos que lo integran y la propuesta presentada, que se entienden parte del presente contrato, dentro del término, el plazo y las condiciones previstas.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.	La obligación se ha cumplido conforme a lo establecido, prestando los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas definidas en el contrato y su documentación anexa. Las actividades se desarrollaron dentro de los plazos previstos, garantizando la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Apoyar la integración y desarrollo de soluciones tecnológicas emergentes (software, plataformas, dispositivos, formularios, bases de datos, análisis de datos, dashboards) que contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de formación de la Subdirección de Formación e Innovación de

Computadores para Educar.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.</p>	<p>Para el cumplimiento de la obligación 2 se realizaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementó el tablero de control para el seguimiento de indicadores de las diferentes estrategias de la subdirección de Formación e Innovación en la aplicación <u>Power BI</u>. 2. Se desarrolla código para la automatización de certificados de participación a las iniciativas escolares con base en la plantilla de Word y datos recopilados y entregados en formato Excel. 3. Se envió el prototipo o ejemplo del certificado de participación personalizado para las instituciones que participaron en la estrategia de iniciativas escolares. 4. Se realizó el informe de análisis de encuesta de satisfacción de las Jornadas de formación Día de la IA. 5. Envío de resultados de análisis de encuesta de satisfacción de las Jornadas de formación Día de la IA.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas,

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: M45483010

Obligación 3: Proponer y documentar buenas prácticas educativas mediadas por tecnologías, que puedan ser replicables y adaptables a diferentes contextos territoriales.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.	1. Se realiza informe de observación de la Jornada Día de la IA del 21 de noviembre y en su apartado de recomendaciones, se propone una buena práctica para la recopilación de datos que aplica para cualquier contexto territorial en las actividades de formación y su posterior análisis o vinculación en plataformas tecnológicas, para la subdirección de formación, esto como oportunidad de mejora identificada de la jornada.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Realizar observaciones y recomendaciones técnicas, a través de documentos, durante el desarrollo de eventos de formación, con el fin de proponer mejoras relacionadas con el uso de TIC y la metodología de aprendizaje.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se documentó las observaciones obtenidas del taller realizado de la Ruta ONTIC en el municipio de Yacopí-Cundinamarca, a través del informe y reportando en el apartado de resultados obtenidos las recomendaciones se incluye en el apartado de hallazgos, logros, dificultades y recomendaciones. 2. Se realiza Informe Ejecutivo y observaciones jornada día de la IA_21_NOV_2025. 3. Se envía por correo el documento de informe y observación del acompañamiento de la Jornada Día de la IA del 21 de noviembre en la ciudad de Medellín.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de eventos, talleres, jornadas o actividades formativas lideradas por la Subdirección de Formación, apoyando la incorporación de componentes tecnológicos e innovadores.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.	<p>1. Se participó en la ejecución del taller de la Ruta <u>On</u> TIC, en la Institución Educativa Rural Departamental Técnico Agropecuario del municipio de Yacopí-Cundinamarca</p> <p>2. Se realizó acompañamiento en la ejecución del taller Día de la IA en la ciudad de Medellín-Antioquía.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Brindar apoyo en la identificación y definición de tecnologías educativas que favorezcan el aprendizaje activo, significativo y colectivo, alineadas con los objetivos pedagógicos de la Subdirección de Formación e Innovación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.	1. Asistir a la reunión de presentación y propuesta de la estrategia de la Ruta ONTIC para el año 2026, dirigida por la profesional de formación Sayra Liliana Benítez, que tuvo como objetivo también presentar los roles propuestos para los cuales los integrantes de la subdirección de formación se sienten identificados y podrían asumir para la construcción y ejecución de la estrategia en modalidad virtual.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Impulsar la coordinación de acciones y estrategias orientadas al desarrollo de las iniciativas promovidas por la Subdirección de Formación e Innovación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.</p>	<p>Asistir al comité primario del 5 de noviembre convocado por la <u>Subdirectora</u> de Formación Angélica del Pilar Osorio, que tuvo como objetivo revisar las acciones estratégicas de la Subdirección y dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas, las ejecutadas, las pendientes y aquellas que presentan alertas. Con base en lo anterior, se participó y se presentó a la subdirección el tablero con indicadores y metas, actividad que viene impulsando la subdirectora.</p> <p>2. Asistir al segundo comité primario del mes el 18 de noviembre convocado por la subdirección de formación e innovación</p> <p>3. Presentar tablero de control actualizado con metas e indicadores de las estrategias de formación en el comité primario del 18 de noviembre.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento,

garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 8: Colaborar con la implementación de actividades y talleres que tengan por objeto la electrónica, biotecnología, robótica e inteligencia artificial.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios	1. Acompañar a la jornada de formación Día de la IA el 21 de noviembre en la ciudad de Medellín, donde la tallerista Vanesa Chivatá ilustró a los docentes con algunas de las herramientas de inteligencia artificial gratuitas y promovidas por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) que puede ser usadas por los docentes en su quehacer pedagógico.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 9: Identificar las mejores prácticas en los diferentes temas a su cargo, evaluar su viabilidad y guiar su implementación en coordinación con la supervisión del contrato.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se mantuvo una comunicación permanente, clara y oportuna entre la supervisión y el contratista, lo que permitió atender de manera eficiente las necesidades y requerimientos surgidos durante la ejecución. El contratista demostró disposición y compromiso para responder a las solicitudes realizadas, facilitando el desarrollo de las obligaciones contratadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco del contrato de prestación de servicios.	1. Se identifica como buena práctica y oportunidad de mejora contar con formatos de verificación de asistencia que cuenten con datos y sus códigos únicos como lo son: código Dane de establecimiento educativo, municipio y departamento para realizar un eficaz y certero análisis posterior a la recopilación de dichos datos para todas las estrategias de formación con docentes de instituciones educativas y vincularlos con plataformas tecnológicas.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y **aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando aplique)**, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA cumplió** con las obligaciones establecidas en el contrato **CT-138-25-2025** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2025-12-01

En constancia se firma con fecha **2025-12-01**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Angélica del Pilar Osorio González

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

46B8795E-4A57-4C49-BDAB-3C7EB8C9435B

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Angélica del Pilar Osorio González

Supervisor designado

Subdirectora de Formación e Innovación

Subdirección de Formación e Innovación

Con copia a la carpeta del Contrato No. **CT-138-25-2025**